

DECRETO 2875/2020
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.
Localidad de Trenel.
Del: 16/10/2020; Boletín Oficial 19/10/2020

Artículo 1°.- DISPÓNGASE en las localidades de Trenel, una etapa denominada Fase 2 - AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y VOLUNTARIO como herramienta de contención del COVID-19.

Art. 2°: Durante la vigencia de la medida dispuesta por el artículo 1° del presente, la libre circulación de las personas dentro del límite de la localidad queda restringida sólo a casos de extrema necesidad. En igual sentido deben evitarse los traslados interurbanos desde o hacia la localidad afectada.

Art. 3°: DISPÓNGASE que, durante la vigencia de la medida dispuesta por el artículo 1° del presente, las oficinas públicas provinciales, a través de las autoridades competentes, deberán prever guardias mínimas para asegurar la atención al público, observando las medidas de prevención respectivas.

Art. 4°: SUSPÉNDANSE, mientras dure la etapa dispuesta por el artículo 1° del presente, las REUNIONES FAMILIARES Y SOCIALES EN DOMICILIOS PARTICULARES dispuesta por el Decreto N° 2265/20. Se EXCEPTÚA de esta prohibición las reuniones familiares previstas para el día domingo 18 de octubre, con motivo de festejarse el Día de la Madre.

Art. 5°: ÍNSTASE a la población a actuar con COMPROMISO, SOLIDARIDAD y RESPONSABILIDAD SOCIAL, acatando las formas, condiciones y modalidades aconsejadas y las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, teniendo en cuenta que la pandemia provocada por el Coronavirus -COVID 19- involucra cuestiones sensibles de salud de toda la población.

Art. 6°: Invitase a la Municipalidad de Trenel y a los Organismos Nacionales con sede en dichas localidades a adherir a lo dispuesto por el artículo 3° del presente y consecuentemente dictar las medidas necesarias a tal fin.

Art. 7°: El presente Decreto entrará en VIGENCIA a partir de las 00:00 horas del día 17 de octubre de 2020.

Art. 8°: El presente Decreto será refrendado por todos los Señores Ministros.
Sergio Raúl Ziliotto